

VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE**ANUNCIO****2583****1337663**

Resolución de la Concejalía Delegada de Educación de fecha 18 de junio de 2026, por la que se convocan ayudas económicas para familias con hijos/as matriculados en el primer ciclo de educación infantil curso 2026/2027.

BDNS (Identif.): 914448.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/914448>).

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas familias empadronadas y residentes en la Villa Histórica de Santiago del Teide con niños/as matriculados en el primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, tanto en escuelas infantiles de carácter público como privado, y no superen el nivel de renta establecido en el punto 4 de las Bases reguladoras.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, orientadas a facilitar la escolarización temprana de los niños y niñas del municipio en las Escuelas Infantiles y la conciliación de la vida laboral y familiar de sus padres, madres y/o tutores legales.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 29 de enero de 2026 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 71 (páginas 16780 a 16787) de fecha 15 de junio de 2026.

Cuarto. Créditos presupuestarios asignados:

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán con cargo a la aplicación 2026.32600.48013 con una dotación presupuestaria de 10.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS hábiles desde el siguiente a la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>.

Villa Histórica de Santiago del Teide, a dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN,
María José García Pérez.

VILLA DE TEGUESTE**ANUNCIO****2584****1331803**

Expediente nº: 2026-001441.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2026, se delegó en la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento DÑA. ÉRIKA HERNÁNDEZ ACOSTA, la competencia para la celebración de matrimonio civil de fecha 19 de junio de 2026.

En la Villa de Tegueste, a dieciocho de junio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, Juan Norberto Padilla Melián,
documento firmado electrónicamente.